licitaciones

Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 537/2.021.
CONCORDIA, 18/05/2.021.

VISTO, las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 15/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL Bº JUAN XXIII", obrantes en Expediente Interno Nº 391 Letra "S" 2019 y Expediente Interno Nº 522 Letra "S" 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras Públicas, ha tomado intervención de su competencia.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares Licitación Pública Nº 15/2021.

Que obra copia del Decreto Nº 421/2.021 de fecha 20/04/2.021 disponiendo el llamado de la presente Licitación y aprobando, además, las actuaciones pertinentes.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto ha efectuado la imputación preventiva Nº 1494/2021.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas ha tomado intervención de su competencia autorizando la erogación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 5 de mayo de 2021.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 6 de mayo de 2021.

Que la mejor oferta resulta inferior en un 6,93% a lo estimado en la imputación preventiva.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 118º, inciso a), de la Ordenanza Nº 34.698, los oferentes no registran deudas con el Municipalidad de Concordia a la fecha del Dictamen de Comisión Evaluadora.

Que es criterio de este Departamento Ejecutivo y en concordancia con lo aconsejado por la Comisión Evaluadora adjudicar a:

JOSÉ ANTONIO AVA, la obra para "Provisión y Mano de Obra para la realización de obras de alumbrado público en distintos sectores del Bº Juan XXIII" de acuerdo a lo estipulado en la Licitación Pública Nº 15/2021 por un importe total de

///

Lic. LAURA VERÓNICA GERVASI
Directora
Dirección de Compras Particulativo
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

///

PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100 ($ 2.792.351,10).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107), incisos ñ), q,) y u) de la Ley Nº 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio para el llamado a Licitación Pública N° 15/2.021 para la obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL Bº JUAN XXIII", cuyos antecedentes obran en Expediente Interno N° 391 Letra "S" 2019 y Expediente Interno Nº 522 Letra "S" 2019.

ARTICULO 2°.- Adjudíquese a la firma JOSÉ ANTONIO AVA la obra mencionada en el Art. 1º, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100 ($ 2.792.351,10), en concordancia con el dictamen de la comisión evaluadora y demás antecedentes obrantes en el Expediente Interno Nº 391 Letra "S" 2019 y Expediente Interno Nº 522 Letra "S" 2019, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande la presente licitación en la Partida Presupuestaria N° 0.1.90.01.05.07.40 – Presupuesto Participativo – ($ 2.792.351,10.)

ARTICULO 4°.- Dispóngase a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma adjudicataria del contenido del presente acto administrativo y proceda a iniciar los trámites a los efectos de realizar, oportunamente, la devolución de los Depósitos de Garantía y demás diligencias.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente.

Lic. LAURA VERÓNICA GERVASI
Directora
Dirección de Presup. Participativo
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA